

Presidencia
del
Senado de la Nación
S-681/25
OD-299/25

CD-63/25

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente,
a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el
siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

"CAMINO DE BROCHERO"

Artículo 1º- Declárese como parte integrante del patrimonio inmaterial de
la República Argentina el ritual, celebración y peregrinación el denominado
'Camino de Brochero' en los términos de la ley 26.118, de Ratificación de la
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Artículo 2º- Declárese de interés nacional el 'Memorándum de
entendimiento para la difusión y promoción' que hermana las rutas religiosas del
Camino de Brochero en Córdoba, República Argentina y el Camino de Santiago de
Compostela, España, así como la preservación, difusión, promoción y desarrollo
de actividades de tipo histórico, religioso, cultural, académico, social, turístico,
como de cualquier otra índole vinculadas a la celebración y devoción de la ruta
gallega y la ruta brocheriana.

Artículo 3º- El Poder Ejecutivo promoverá acciones por sí y en articulación
con el Gobierno de la provincia de Córdoba para el cumplimiento de la presente
ley.

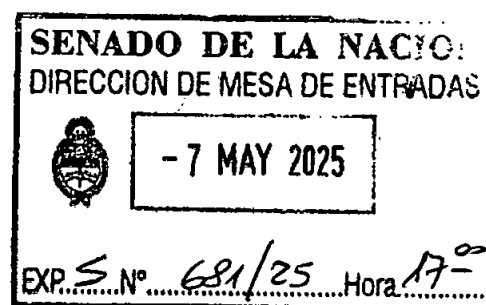
Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Victoria Villarreal
ACD

Senado de la Nación



Buenos Aires, 7 de mayo de 2025

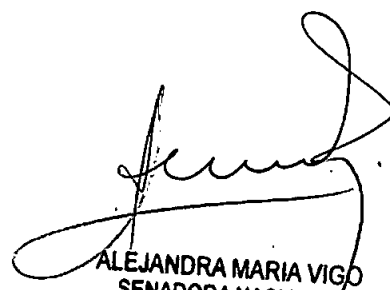
Señora Presidente del Honorable Senado de la Nación

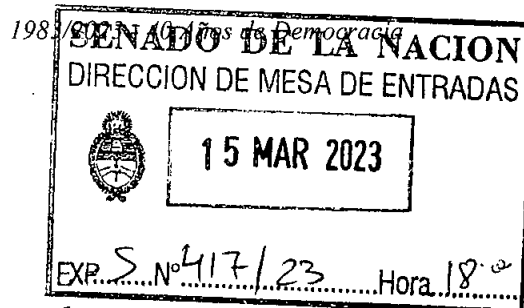
Victoria Villaruel

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar la Reproducción del Proyecto de Ley de mi autoría, que "Declara como parte integrante del patrimonio inmaterial de la República Argentina, en los términos de la ley 26.118, el ritual, celebración y peregrinación el denominado, "Camino de Brochero"; registrado bajo el número de expediente S-417/2023.

Sin otro particular saludo a la Sra. Presidente con mi mayor consideración.


ALEJANDRA MARIA VIGO
SENADORA NACIONAL



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...



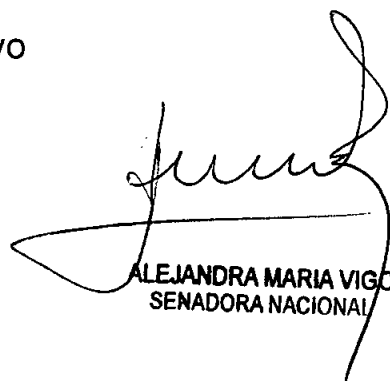
PROYECTO DE LEY "CAMINO DE BROCHERO"

ARTICULO 1°- Declárese como parte integrante del patrimonio inmaterial de la República Argentina el ritual, celebración y peregrinación el denominado "Camino de Brochero" en los términos de la Ley N° 26.118, de Ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

ARTÍCULO 2°- Declárese de interés nacional el "Memorándum de entendimiento para la difusión y promoción" que hermana las rutas religiosas del Camino de Brochero en Córdoba, República Argentina y el Camino de Santiago de Compostela, España, así como la preservación, difusión, promoción y desarrollo de actividades de tipo histórico, religioso, cultural, académico, social, turístico, como de cualquier otra índole vinculadas a la celebración y devoción de la ruta gallega y la ruta brocheriana.

ARTICULO 3°- El Poder Ejecutivo promoverá acciones por sí y en articulación con el Gobierno de la provincia de Córdoba para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo


ALEJANDRA MARIA VIGO
SENADORA NACIONAL



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

FUNDAMENTOS

El Camino de Brochero une 240 kilómetros de historia, une el pasado, vive en nuestro presente y se proyecta al futuro. Tres ciudades quedaron impregnadas por su huella y fueron escenario testigo del paso de un argentino sencillo, JOSE GABRIEL DEL ROSARIO BROCHERO, un verdadero soldado de Dios y un apóstol que gastó su vida entera para mejorar la del prójimo y hacer progresar las comunidades. Villa Santa Rosa de Río Primero, desde su nacimiento en el Paraje Carreta Quemada, Córdoba ciudad donde completó su faceta de preparación y Villa Cura Brochero (antes Villa del Tránsito), situada en el valle de Traslasierra, que fue el corazón de su inmortal obra de evangelización y promoción humana, perpetuándolo por siempre en el corazón de sus fieles, para llevarlo al máximo de los altares en el año 2016.

Hoy, la memoria afectiva recoge sus dichos y algunos edificios lucen intactos como él mismo los vio. Argentina quiere rendir homenaje, difundir su obra y compartir la devoción, recorriendo la riqueza cultural y paisajística de los lugares que nos recuerdan su paso.

El denominado CAMINO DE BROCHERO define un producto de turismo religioso, cultural y activo. Se promueve la creación de un pasaporte que contenga todos los segmentos del producto y certifique el paso del poseedor, inspirado en el sistema del Camino de Santiago de Compostela, lo que permitiría concretar acciones en diversos sectores y destinos para el desarrollo regional (artesanías, servicios gastronómicos, traslados, guías, etc.). Quienes hayan completado la visita a los tres destinos recibirán una acreditación de Peregrino de Brochero. Diseñado para toda la familia, para el caminante motivado por disfrutar del aire libre, para las personas con inquietudes espirituales, religiosas o simplemente recreativas. Una experiencia planteada para realizar caminando, en bicicleta o en auto, factible de realizar en cualquier época del año.

A este proyecto turístico y de peregrinación se le suma una iniciativa de un valor incalculable: el "HERMANAMIENTO ENTRE EL CAMINO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA CON EL CAMINO DEL CURA BROCHERO" producido a través de la firma del MEMORÁNDUM DE



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

ENTENDIMIENTO ENTRE XUNTA DE GALICIA (Reino de España) Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (República Argentina) PARA LA PROMOCIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO Y EL CAMINO DEL CURA BROCHERO; acuerdo que se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Compostela el 13 de febrero de 2023 entre Alfonso Rueda Valenzuela, actuando en representación de la Xunta de Galicia (Reino de España) y Juan Schiaretti como Gobernador de la Provincia de Córdoba (República Argentina).

El Memorándum destaca la importancia y los valores del "Camino de Santiago" como vía de peregrinación y los propios de la "Catedral de Santiago de Compostela" como su meta, declarados uno y otra como Patrimonio Mundial por la UNESCO, como así también el "Camino Brochero" como una experiencia única inmersa en el medio de la inmensidad de las sierras.

Habida cuenta de la posibilidad de fructífera colaboración entre las entidades aquí representadas coinciden en formalizar su acuerdo de voluntades en el Memorándum de Entendimiento, estableciendo la colaboración y la realización de acciones conjuntas a fin de impulsar la Cultura xacobeá, la difusión de los Caminos de peregrinación, para el intercambio de valores históricos, espirituales y de confraternización entre sociedades.

Cabe mencionar que la firma del Memorándum que hermana estos caminos religiosos entre la Xunta de Galicia y el Gobierno de la Provincia de Córdoba es el primero de Iberoamérica y el sexto a nivel mundial por su importancia como bastión de la feligresía cristiana.

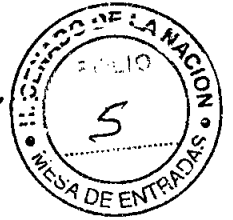
El Hermanamiento permitirá la internacionalización de nuestro CAMINO DE BROCHERO profundizando también, el intercambio de experiencias, y transferencias de conocimiento en materia turismo de peregrinación, acciones de promoción del incremento de infraestructura pública y privada, de unificación de las acciones para una correcta y uniforme delimitación del camino, sus accesos, señalización, vías vehiculares y peatonales.

A su vez el Hermanamiento entre ambos Caminos, promoverá el desarrollo local potencial de más de 25 municipios involucrados con la



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,



traza del Camino del Cura Brochero, a través del acceso al modelo de administración explotación comercial, cultural, gastronómicos y de hotelería que hoy llevan adelante los 13 municipios de Galicia involucrados directamente con el Camino de Santiago.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



ALEJANDRA MARIA VIGO
SENADORA NACIONAL